

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, catorce de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00238-00
Demandante: U.A.A.S. representado por Jenifer Mayrena Suarez Villamizar
Demandado: Uriel Acuña Flórez
Proceso: Ejecutivo Alimentos

El apoderado de la parte ejecutada solicita la cancelación de la medida cautelar ordenada sobre el vehículo identificado con placas CDW-610, pero advierte el Despacho que, no se dio cumplimiento a lo normado en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022, por tanto, se pone en conocimiento de la parte actora la petición realizada y se le corre traslado por el término de tres (3) días para que se manifieste al respecto.

La Juez,

Notifíquese


Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 15 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 14 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 35 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria